El suscrito secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida,según certificación que obra en el expediente.

SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL Y GESTIÓN JUDICIAL

En veintiocho de octubre de dos mil veintiséis, doy cuenta a la Jueza, con el escrito de Galileo Santillán Betancourt, recibido el veintitrés del mes en curso, para su acuerdo correspondiente. Conste.

En Ciudad Judicial Puebla, a veintiocho de octubre de dos mil veintiséis.

Agréguese a los autos el escrito de Galileo Santillán Betancourt, en su carácter de abogado de la parte actora, con el que se da cuenta para que surta sus efectos legales, visto su contenido, se acuerda:

Único.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 88 y 199 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se tiene al ocursante, ofreciendo como prueba superveniente, la documental pública consistente en una impresión de la resolución de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito; en consecuencia, se ordena dar vista a la parte contraria para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho e interés corresponda.

Notifíquese en términos de ley.

Así lo acuerda y firma la maestra **Amada María Teresa Márquez Bermúdez,** Jueza Tercero Especializada en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, ante el Secretario **Roberto Vega Gregorio**, que autoriza y da fe.

Exp. No. 407/2023/3C.

FLR

Jueza. Secretario.

Maestra. Amada María Teresa Márquez Bermúdez. **Abogado. Roberto Vega Gregorio.**

El Secretario Roberto Vega Gregorio, hace constar que esta resolución se digitaliza íntegramente en el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial del juzgado.

En Ciudad Judicial, Puebla a _____ de _____ del año dos mil veintiséis el/ la Suscrito (a) Secretario (a) de acuerdos, hace constar que con esta fecha se notifica por correo electrónico a la parte _____ _____, el auto de fecha _____.
Conste.